

2020-152

Auto de sustanciación número 1468

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

En este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **SEBASTIÁN BERMÚDEZ NARVAEZ**, en contra de **GERARDO BERMÚDEZ ORDÓÑEZ**, se agrega el oficio que antecede, procedente del centro facilitador de servicios migratorios, mediante el cual informa que fue incluida en la base de datos la nota de levantamiento del impedimento para salir del país del demandado.

Nuevamente se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d624572e8e9c801a21409a86aed24252ce1872dc8b818c149016e5b6fc5fc89d**

Documento generado en 24/08/2023 09:30:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>